



2016 AÑO DEL
BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA
NACIONAL

Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –
Tel. (0381) 4248169-7060
www.fbqf.unt.edu.ar



BICENTENARIO
De la Independencia Argentina

San Miguel de Tucumán, 08 SEP 2016

Expte. N°: 50.767/2008 – Ref. 01-02/16.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comisión de Supervisión que entiende sobre el trabajo de Tesis Doctoral que viene desarrollando la Lic. en Física Viviana del Valle Campos, sobre el tema: **Termodinámica de Soluciones de Sistemas Líquidos Binarios no Electrolíticos. Análisis Espectroscópico**, para la obtención del Grado Académico Superior de Doctora en Ciencias Químicas, elevan el 5° informe y solicitan prórroga para concluir dicho trabajo de tesis doctoral, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado por resolución nro. 1911-2004;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo del Departamento de Posgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de Junio de 2016, el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Químicas aconsejó aprobar el 5° informe presentado por la Comisión de Supervisión que entiende el presente trabajo de Tesis Doctoral.

Que mediante Resolución N° 149/10 de la Secretaría de Posgrado de la U.N.T., con fecha 30 de Julio de 2010, se aceptó la inscripción de la tesista para realizar estudios de cuarto nivel con sujeción a las normas establecidas por la Reglamentación N° 1911/04.

Que en la mencionada reglamentación en su Art. 33° especifica que: *La inscripción tendrá un período de vigencia, al vencimiento del cual, si el candidato no ha completado las exigencias académicas para la obtención del título, caducará. Este período será de cuatro (4) años para los estudios de maestría y de seis (6) años para los estudios de Doctorado. Si el posgraduando no cumpliera con este requisito, podrá solicitar al Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán, dentro de los noventa días, y previa presentación de los fundamentos del incumplimiento con los plazos establecidos y de un informe de avance de la tesis de la Comisión de supervisión, una prórroga de un (1) año para los estudios de maestría y de dos (2) años para los estudios de Doctorado.*

Que el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas con fecha 29 de Julio de 2016 aconseja conceder la prórroga establecida en el Art. 33 del Reglamento de Estudios de Posgrado, solicitud presentada por la Comisión de Supervisión con fecha 07 de junio de 2016 donde exponen los motivos de dicha solicitud (fs 129);

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes:

Auténtico
NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,
QUIMICA Y FARMACIA

(En Sesión Ordinaria de Fecha 19/08/2016)

RESOL. HCD.N°:

0476. 2016

Silvia Nelina Gonzalez
SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT

////.....

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.



2016 AÑO DEL
BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA
NACIONAL

Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –
Tel. (0381) 4248169-7060
www.fbqf.unt.edu.ar



BICENTENARIO
De la Independencia Argentina

San Miguel de Tucumán, 08 SEP 2016

Expte. N°: 50.767/2008 – Ref. 01-02/16.-

RESUELVE:

Art.1°)-Aprobar el 5° informe, emitido por la Comisión de Supervisión que entiende sobre el trabajo de Tesis Doctoral titulado: **Termodinámica de Soluciones de Sistemas Líquidos Binarios no Electrolíticos. Análisis Espectroscópico**, que viene desarrollando la Lic. en Física Viviana del Valle Campos, bajo la Dirección de la Dra. Ana Clelia Gómez Marigliano para la obtención de Grado Académico Superior de Doctora en Ciencias Químicas.-

Art.2°)-Elevar las Presentes actuaciones a la Superioridad y por su intermedio a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que se otorgue prórroga por 2 (dos) años a la tesista para finalizar su trabajo de Tesis Doctoral y poder optar al grado académico Superior de **Doctora en Ciencias Químicas**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por Resolución HCS N° 1911/2004.

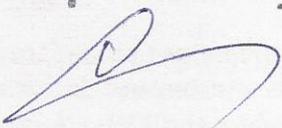
Art.3°)-De forma.-

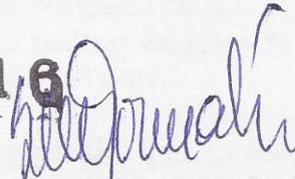
RESOLUCION HCD. N°:



0476 2016

Cp.-
jca.-


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.